MC-SI-001-2022

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. MC-SI-001-2022

VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF,identificado con cedula de ciudadanía No. 73.214.047 expedida en Cartagena de Indias, quienactúa en calidad de Gobernador del Departamento de Bolívar, elegido popularmente para elperíodo comprendido entre el 1° de enero de 2020 hasta 31 de diciembre del 2023,posesionado mediante acta No. 2407 de fecha 01 de enero del 2020, ante la Asamblea Departamental de Bolívar, quien en ejercicio de sus funciones y facultades constitucionales,legales y reglamentarias, delegó en la Secretaria de Infraestructura **TERESA DE JESUS GUITIERREZ ALVARADO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.754.240, nombrada mediante Decreto No. 022 del 2022, las facultades para suscribir el presente aceptación de oferta, conforme artículo 11° Decreto No.159 del 20 de abril del 2021, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO,** informa al proponente **H.C. CONSTRUCCIONES LIMITADA,** identificado con el NIT 806011584-0, representado legalmente por **YOVANIS DE JESUS HERRERA CACERES** identificado con cedula de ciudadanía No. 9.093.496 expedida en Cartagena, en adelante **EL CONTRATISTA** que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No.**MC-SI-001-2022**

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es: **«DIAGNÓSTICO DE LAS OBRAS EJECUTADAS Y FORMULACIÓN DE LAS OBRAS FALTANTES DE DOCE (12) CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL – CDI (SEGUNDO Y TERCER GRUPO) EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»,**

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

1. Prestar la colaboración que sea necesaria para asegurar que se cumpla el objeto del Contrato, brindando la información que posea y que sea indispensable para el desarrollo del objeto señalado.
2. Designar un funcionario encargado de efectuar la vigilancia y control del Contrato.
3. Contratar la interventoría seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, social, ambiental y SISO sobre el cumplimiento del Contrato.
4. Realizar las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de sanciones o garantías a que hubiere lugar durante la ejecución del Contrato.
5. Velar por la ejecución de las obras con la calidad requerida en el Contrato.
6. Aprobar las garantías constituidas por el Contratista, siempre y cuando sea expedida de conformidad con las condiciones establecidas en el Contrato.
7. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del Contratista.
8. Pagar el valor del Contrato en los términos pactados en la forma de pago.
9. Las demás que se deriven del objeto o de la naturaleza, inherentes al contrato, y su régimen.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso y de las establecidas en Documento adicional aplicable al proceso de contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a:

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento
2. Estar en permanente comunicación con el supervisor.
3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.

5. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo exigido en el presente proceso de selección.
6. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
7. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
8. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
9. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo con la forma de pago.
10. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
11. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
12. El futuro contratista dará estricto cumplimiento a los Protocolos de Bioseguridad emanados por el Gobierno Nacional en el marco de la declaratoria del estado de emergencia sanitaria, y sus modificaciones.
13. Ejecutar el contrato con el personal ofrecido en el presente proceso de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el contratista presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a **TRES (3)** días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el presente proceso.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga a lo siguiente:

14. Suministrar al **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** un cronograma de actividades donde establezca como se llevarán a cabo cada una de las actividades contempladas en la propuesta, y se determine el avance porcentual del proyecto, el cual deberá ser aprobado por el supervisor designado.

15. Dar cumplimiento al plan de trabajo que apruebe el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

16. Presentar informe detallado que contenga el diagnostico, valoración y recomendaciones del estado actual de las obras ejecutadas, formular los presupuestos, APUS y cronogramas de ejecución de las obras faltantes para adelantar y culminar la construcción de los doce (12) centros de desarrollo infantil – CDI en los municipios del Departamento de Bolívar, según el siguiente detalle:

- **Informe de diagnóstico de las obras**: deberá entregar en físico y medio magnético un informe de diagnóstico del estado actual de las obras, registros fotográficos, revisión documental, evaluación de actividades ejecutadas y faltantes, recomendaciones y conclusiones.

- **Formulación de obras faltantes:** deberá entregar en medio magnético y en físico los nuevos presupuestos, análisis de precios unitarios, memorias de cantidades, cálculo de costos indirectos, cronograma de obras, especificaciones técnicas actualizadas, metodología de proyectos.

- **Informe final de consultoría**: deberá entregar en físico y medio magnético un informe compilatorio de la totalidad de la información desarrollada y los resultados obtenidos en la consultoría.

17. Presentar un informe final donde se identifiquen los resultados del objeto del contrato

CUARTA: RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS** ($ 61.660.565,86) M/CTE, equivalentes a **61,66056586 SMLMV** para el año de aceptación de la oferta **2022** suma que se discrimina de la siguiente manera:

PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: CUANTIFICAR LAS OBRAS EJECUTADAS Y LAS OBRAS FALTANTES POR EJECUTAR, ADEMAS DE REALIZAR LOS RESPECTIVOS A.P.U. ACTUALIZADOS DE LAS OBRAS POR EJECUTAR EN LOS DIFERENTES CDI, DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, CON SUS REGISTROS FOTOGRAFICOS (SEGUNDO Y TERCER GRUPO). CONSTRUCCION Y DOTACION DE DOCE (12) CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.
VALOR PROPUETO: **$61.660.565,86**

1, MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CARGO/OFICIO	CANT	No. MESES	DISPONIBILIDAD	P. UNITARIO	VALOR TOTAL
PERSONAL PROFESIONAL					
DIRECTOR DE CONSULTORIA	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
INGENIERO ESTRUCTURAL	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
INGENIERO HIDRO-SANITARIO	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
INGENIERO ELECTRICO	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
ARQUITECTO ESPECIALIZADO	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
INGENIEROS Y/O ARQUITECTOS DE CAMPO	2,00	1,50	10%	$ 1.020.000,00	$ 306.000
PERSONAL ADMINISTRATIVO					$ 0
SECRETARIA	1,00	1,50	10%	$ 675.199,20	$ 101.280
TOPOGRAFO	1,00	1,50	10%	$ 816.000,00	$ 122.400
TOTAL COSTO PERSONAL					$ 2.059.679,88
FACTOR MULTIPLICADOR					204,65%
TOTAL COSTO DE PERSONAL (A)					$ 4.215.031,89
CARGO/OFICIO					
OTROS COSTOS DIRECTOS					
TRANSPORTE TERRESTRE	1,00	1,5	10%	$ 816.000,00	$ 122.400
OFICINA CAMPAMENTO	1,00	1,5	10%	$ 272.000,00	$ 40.800
ENSAYOS DE LABORATORIO DE MATERIALES	0,00	1,5	10%	$ 1.224.000,00	$ 0
PAPELERIA, FOTOGRAFIA, INFORMES	1,00	1,5	20%	$ 204.000,00	$ 61.200
TRANSPORTE FLUVIAL	1,00	1,5	10%	$ 816.000,00	$ 122.400
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS(B)					$ 346.800,00
VALOR BASICO (A+B)					$ 4.561.831,89
IVA (19%)					$ 866.748,06
VALOR TOTAL DE LA CONSULTORIA					$ 5.428.579,95

2, MUNICIPIO DE EL PENON - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CARGO/OFICIO	CANT	No. MESES	DISPONIBILIDAD	P. UNITARIO	VALOR PARCIAL
PERSONAL PROFESIONAL					
DIRECTOR DE CONSULTORIA	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
INGENIERO ESTRUCTURAL	0,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 0
INGENIERO HIDRO-SANITARIO	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
INGENIERO ELECTRICO	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
ARQUITECTO ESPECIALIZADO	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
INGENIEROS Y/O ARQUITECTOS DE CAMPO	2,00	1,50	10%	$ 1.020.000,00	$ 306.000
PERSONAL ADMINISTRATIVO					$ 0
SECRETARIA	1,00	1,50	10%	$ 675.199,20	$ 101.280
TOPOGRAFO	1,00	1,50	10%	$ 816.000,00	$ 122.400
TOTAL, COSTO PERSONAL					$ 1.753.679,88
FACTOR MULTIPLICADOR					204,65%
TOTAL, COSTO DE PERSONAL (A)					$ 3.588.818,19
CARGO/OFICIO					
OTROS COSTOS DIRECTOS					
TRANSPORTE TERRESTRE	1,00	1,5	10%	$ 816.000,00	$ 122.400
OFICINA CAMPAMENTO	1,00	1,5	10%	$ 272.000,00	$ 40.800
ENSAYOS DE LABORATORIO DE MATERIALES	0,00	1,5	10%	$ 1.224.000,00	$ 0
PAPELERIA, FOTOGRAFIA, INFORMES	1,00	1,5	20%	$ 204.000,00	$ 61.200
TRANSPORTE FLUVIAL	1,00	1,5	10%	$ 816.000,00	$ 122.400
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS(B)					$ 346.800,00
VALOR BASICO (A+B)					$ 3.935.618,19
IVA (19%)					$ 747.767,46
VALOR TOTAL DE LA CONSULTORIA					$ 4.683.385,65

3, MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CARGO/OFICIO	CANT	No. MESES	DISPONIBILIDAD	P. UNITARIO	VALOR PARCIAL

PERSONAL PROFESIONAL						
DIRECTOR DE CONSULTORIA	1,00	1,50	10%	$	2.040.000,00	$ 306.000
INGENIERO ESTRUCTURAL	0,00	1,50	10%	$	2.040.000,00	$ 0
INGENIERO HIDRO-SANITARIO	1,00	1,50	10%	$	2.040.000,00	$ 306.000
INGENIERO ELECTRICO	1,00	1,50	10%	$	2.040.000,00	$ 306.000
ARQUITECTO ESPECIALIZADO	1,00	1,50	10%	$	2.040.000,00	$ 306.000
INGENIEROS Y/O ARQUITECTOS DE CAMPO	2,00	1,50	10%	$	1.020.000,00	$ 306.000
PERSONAL ADMINISTRATIVO						$ 0
SECRETARIA	1,00	1,50	10%	$	675.199,20	$ 101.280
TOPOGRAFO	1,00	1,50	10%	$	816.000,00	$ 122.400
TOTAL, COSTO PERSONAL						$ 1.753.679,88
FACTOR MULTIPLICADOR						204,65%
TOTAL, COSTO DE PERSONAL (A)						$ 3.588.818,19
CARGO/OFICIO						
OTROS COSTOS DIRECTOS						
TRANSPORTE TERRESTRE	1,00	1,5	10%	$	816.000,00	$ 122.400
OFICINA CAMPAMENTO	1,00	1,5	10%	$	272.000,00	$ 40.800
ENSAYOS DE LABORATORIO DE MATERIALES	0,00	1,5	10%	$	1.224.000,00	$ 0
PAPELERIA, FOTOGRAFIA, INFORMES	1,00	1,5	20%	$	204.000,00	$ 61.200
TRANSPORTE FLUVIAL	1,00	1,5	10%	$	816.000,00	$ 122.400
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS(B)						$ 346.800,00
VALOR BASICO (A+B)						$ 3.935.618,19
IVA (19%)						$ 747.767,46
VALOR TOTAL DE LA CONSULTORIA						$ 4.683.385,65

4. MUNICIPIO DE NOROSI- DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CARGO/OFICIO	CANT	No. MESES	DISPONIBILIDAD	SALARIO	VALOR PARCIAL
PERSONAL PROFESIONAL					
DIRECTOR DE CONSULTORIA	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
INGENIERO ESTRUCTURAL	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
INGENIERO HIDRO-SANITARIO	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
INGENIERO ELECTRICO	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
ARQUITECTO ESPECIALIZADO	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
INGENIEROS Y/O ARQUITECTOS DE CAMPO	1,00	1,50	10%	$ 1.020.000,00	$ 153.000
PERSONAL ADMINISTRATIVO					$ 0
SECRETARIA	1,00	1,50	10%	$ 675.199,20	$ 101.280
TOPOGRAFO	1,00	1,50	10%	$ 816.000,00	$ 122.400
TOTAL, COSTO PERSONAL					$ 1.906.679,88
FACTOR MULTIPLICADOR					204,65%
TOTAL, COSTO DE PERSONAL (A)					$ 3.901.925,04
CARGO/OFICIO					
OTROS COSTOS DIRECTOS					
TRANSPORTE TERRESTRE	1,00	1,5	10%	$ 816.000,00	$ 122.400
OFICINA CAMPAMENTO	1,00	1,5	10%	$ 272.000,00	$ 40.800
ENSAYOS DE LABORATORIO DE MATERIALES	0,00	1,5	10%	$ 1.224.000,00	$ 0
PAPELERIA, FOTOGRAFIA, INFORMES	1,00	1,5	20%	$ 204.000,00	$ 61.200
TRANSPORTE FLUVIAL	1,00	1,5	10%	$ 816.000,00	$ 122.400
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS(B)					$ 346.800,00
VALOR BASICO (A+B)					$ 4.248.725,04
IVA (19%)					$ 807.257,76
VALOR TOTAL DE LA CONSULTORIA					$ 5.055.982,80

5. MUNICIPIO DE REGIDOR - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CARGO/OFICIO	CANT	No. MESES	DISPONIBILIDAD	SALARIO	VALOR PARCIAL
PERSONAL PROFESIONAL					
DIRECTOR DE CONSULTORIA	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
INGENIERO ESTRUCTURAL	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
INGENIERO HIDRO-SANITARIO	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
INGENIERO ELECTRICO	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
ARQUITECTO ESPECIALIZADO	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
INGENIEROS Y/O ARQUITECTOS DE CAMPO	2,00	1,50	10%	$ 1.020.000,00	$ 306.000
PERSONAL ADMINISTRATIVO					$ 0
SECRETARIA	1,00	1,50	10%	$ 675.199,20	$ 101.280
TOPOGRAFO	1,00	1,50	10%	$ 816.000,00	$ 122.400
TOTAL COSTO PERSONAL					$ 2.059.679,88
FACTOR MULTIPLICADOR					204,65%

	TOTAL COSTO DE PERSONAL (A)					$ 4.215.031,89
	CARGO/OFICIO					
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
	TRANSPORTE TERRESTRE	1,00	1,5	10%	$ 816.000,00	$ 122.400
	OFICINA CAMPAMENTO	1,00	1,5	10%	$ 272.000,00	$ 40.800
	ENSAYOS DE LABORATORIO DE MATERIALES	0,00	1,5	10%	$ 1.224.000,00	$ 0
	PAPELERIA, FOTOGRAFIA, INFORMES	1,00	1,5	20%	$ 204.000,00	$ 61.200
	TRANSPORTE FLUVIAL	1,00	1,5	10%	$ 816.000,00	$ 122.400
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS(B)					$ 346.800,00
	VALOR BASICO (A+B)					$ 4.561.831,89
	IVA (19%)					$ 866.748,06
	VALOR TOTAL DE LA CONSULTORIA					$ 5.428.579,95

6. MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA- DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

	CARGO/OFICIO	CANT	No. MESES	DISPONIBILIDAD	SALARIO	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL					
	DIRECTOR DE CONSULTORIA	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
	INGENIERO ESTRUCTURAL	0,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 0
	INGENIERO HIDRO-SANITARIO	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
	INGENIERO ELECTRICO	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
	ARQUITECTO ESPECIALIZADO	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
	INGENIEROS Y/O ARQUITECTOS DE CAMPO	2,00	1,50	10%	$ 1.020.000,00	$ 306.000
	PERSONAL ADMINISTRATIVO					$ 0
	SECRETARIA	1,00	1,50	10%	$ 675.199,20	$ 101.280
	TOPOGRAFO	1,00	1,50	10%	$ 816.000,00	$ 122.400
	TOTAL COSTO PERSONAL					$ 1.753.679,88
	FACTOR MULTIPLICADOR					204,65%
	TOTAL COSTO DE PERSONAL (A)					$ 3.588.818,19
	CARGO/OFICIO					
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
	TRANSPORTE TERRESTRE	1,00	1,5	10%	$ 816.000,00	$ 122.400
	OFICINA CAMPAMENTO	1,00	1,5	10%	$ 272.000,00	$ 40.800
	ENSAYOS DE LABORATORIO DE MATERIALES	0,00	1,5	10%	$ 1.224.000,00	$ 0
	PAPELERIA, FOTOGRAFIA, INFORMES	1,00	1,5	20%	$ 204.000,00	$ 61.200
	TRANSPORTE FLUVIAL	1,00	1,5	10%	$ 816.000,00	$ 122.400
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS(B)					$ 346.800,00
	VALOR BASICO (A+B)					$ 3.935.618,19
	IVA (19%)					$ 747.767,46
	VALOR TOTAL DE LA CONSULTORIA					$ 4.683.385,65

7. MUNICIPIO DE SAN PABLO- DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

	CARGO/OFICIO	CANT	No. MESES	DISPONIBILIDAD	SALARIO	VALOR PARCIAL

	PERSONAL PROFESIONAL					
	DIRECTOR DE CONSULTORIA	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
	INGENIERO ESTRUCTURAL	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
	INGENIERO HIDRO-SANITARIO	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
	INGENIERO ELECTRICO	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
	ARQUITECTO ESPECIALIZADO	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
	INGENIEROS Y/O ARQUITECTOS DE CAMPO	2,00	1,50	10%	$ 1.020.000,00	$ 306.000
	PERSONAL ADMINISTRATIVO					
	SECRETARIA	1,00	1,50	10%	$ 675.199,20	$ 101.280
	TOPOGRAFO	1,00	1,50	10%	$ 816.000,00	$ 122.400
	TOTAL COSTO PERSONAL					$ 2.059.679,88
	FACTOR MULTIPLICADOR					214,65%
	TOTAL COSTO DE PERSONAL (A)					$ 4.420.999,88
	CARGO/OFICIO					
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
	TRANSPORTE TERRESTRE	1,00	1,5	10%	$ 816.000,00	$ 122.400
	OFICINA CAMPAMENTO	1,00	1,5	10%	$ 272.000,00	$ 40.800
	ENSAYOS DE LABORATORIO DE MATERIALES	0,00	1,5	10%	$ 1.224.000,00	$ 0
	PAPELERIA, FOTOGRAFIA, INFORMES	1,00	1,5	20%	$ 204.000,00	$ 61.200
	TRANSPORTE FLUVIAL	1,00	1,5	10%	$ 816.000,00	$ 122.400
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS(B)					$ 346.800,00
	VALOR BASICO (A+B)					$ 4.767.799,88
	IVA (19%)					$ 905.881,98
	VALOR TOTAL DE LA CONSULTORIA					$ 5.673.681,86

8. MUNICIPIO DE RIO VIEJO- DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

	CARGO/OFICIO	**CANT**	**No. MESES**	**DISPONIBILIDAD**	**SALARIO**	**VALOR PARCIAL**
	PERSONAL PROFESIONAL					
	DIRECTOR DE CONSULTORIA	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
	INGENIERO ESTRUCTURAL	0,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 0
	INGENIERO HIDRO-SANITARIO	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
	INGENIERO ELECTRICO	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
	ARQUITECTO ESPECIALIZADO	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
	INGENIEROS Y/O ARQUITECTOS DE CAMPO	2,00	1,50	10%	$ 1.020.000,00	$ 306.000
	PERSONAL ADMINISTRATIVO					
	SECRETARIA	1,00	1,50	10%	$ 675.199,20	$ 101.280
	TO´POGRAFO	1,00	1,50	10%	$ 816.000,00	$ 122.400
	TOTAL COSTO PERSONAL					$ 1.753.679,88
	FACTOR MULTIPLICADOR					214,65%
	TOTAL COSTO DE PERSONAL (A)					$ 3.764.186,18
	CARGO/OFICIO					
	OTROS COSTOS DIRECTOS					

	TRANSPORTE TERRESTRE	1,00	1,5	10%	$ 816.000,00	$ 122.400
	OFICINA CAMPAMENTO	1,00	1,5	10%	$ 272.000,00	$ 40.800
	ENSAYOS DE LABORATORIO DE MATERIALES	0,00	1,5	10%	$ 1.224.000,00	$ 0
	PAPELERIA, FOTOGRAFIA, INFORMES	1,00	1,5	20%	$ 204.000,00	$ 61.200
	TRANSPORTE FLUVIAL	1,00	1,5	10%	$ 816.000,00	$ 122.400
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS(B)					$ 346.800,00
	VALOR BASICO (A+B)					$ 4.110.986,18
	IVA (19%)					$ 781.087,37
	VALOR TOTAL DE LA CONSULTORIA					$ 4.892.073,55

9. MUNICIPIO DE SANTA ROSA SUR- DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

	CARGO/OFICIO	CANT	No. MESES	DISPONIBILIDAD	SALARIO	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL					
	DIRECTOR DE CONSULTORIA	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
	INGENIERO ESTRUCTURAL	0,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 0
	INGENIERO HIDRO-SANITARIO	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
	INGENIERO ELECTRICO	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
	ARQUITECTO ESPECIALIZADO	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
	INGENIEROS Y/O ARQUITECTOS DE CAMPO	2,00	1,50	10%	$ 1.020.000,00	$ 306.000
	PERSONAL ADMINISTRATIVO					
	SECRETARIA	1,00	1,50	10%	$ 675.199,20	$ 101.280
	TOPOGRAFO	1,00	1,50	10%	$ 816.000,00	$ 122.400
	TOTAL COSTO PERSONAL					$ 1.753.679,88
	FACTOR MULTIPLICADOR					214,65%
	TOTAL COSTO DE PERSONAL (A)					$ 3.764.186,18
	CARGO/OFICIO					
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
	TRANSPORTE TERRESTRE	1,00	1,5	10%	$ 816.000,00	$ 122.400
	OFICINA CAMPAMENTO	1,00	1,5	10%	$ 272.000,00	$ 40.800
	ENSAYOS DE LABORATORIO DE MATERIALES	0,00	1,5	10%	$ 1.224.000,00	$ 0
	PAPELERIA, FOTOGRAFIA, INFORMES	1,00	1,5	20%	$ 204.000,00	$ 61.200
	TRANSPORTE FLUVIAL	1,00	1,5	10%	$ 816.000,00	$ 122.400
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS(B)					$ 346.800,00
	VALOR BASICO (A+B)					$ 4.110.986,18
	IVA (19%)					$ 781.087,37
	VALOR TOTAL DE LA CONSULTORIA					$ 4.892.073,55

10. MUNICIPIO DE SIMITI- DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

	CARGO/OFICIO	CANT	No. MESES	DISPONIBILIDAD	SALARIO	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL					
	DIRECTOR DE CONSULTORIA	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
	INGENIERO ESTRUCTURAL	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000

INGENIERO HIDRO-SANITARIO	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000	
INGENIERO ELECTRICO	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000	
ARQUITECTO ESPECIALIZADO	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000	
INGENIEROS Y/O ARQUITECTOS DE CAMPO	2,00	1,50	10%	$ 1.020.000,00	$ 306.000	
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
SECRETARIA	1,00	1,50	10%	$ 675.199,20	$ 101.280	
TOPOGRAFO	1,00	1,50	10%	$ 816.000,00	$ 122.400	
TOTAL COSTO PERSONAL					$ 2.059.679,88	
FACTOR MULTIPLICADOR					214,65%	
TOTAL COSTO DE PERSONAL (A)					$ 4.420.999,88	
CARGO/OFICIO						
OTROS COSTOS DIRECTOS						
TRANSPORTE TERRESTRE	1,00	1,5	10%	$ 816.000,00	$ 122.400	
OFICINA CAMPAMENTO	1,00	1,5	10%	$ 272.000,00	$ 40.800	
ENSAYOS DE LABORATORIO DE MATERIALES	0,00	1,5	10%	$ 1.224.000,00	$ 0	
PAPELERIA, FOTOGRAFIA, INFORMES	1,00	1,5	20%	$ 204.000,00	$ 61.200	
TRANSPORTE FLUVIAL	1,00	1,5	10%	$ 816.000,00	$ 122.400	
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS(B)					$ 346.800,00	
VALOR BASICO (A+B)					$ 4.767.799,88	
IVA (19%)					$ 905.881,98	
VALOR TOTAL DE LA CONSULTORIA					$ 5.673.681,86	

11. MUNICIPIO DE CANTAGALLO- DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CARGO/OFICIO	CANT	No. MESES	DISPONIBILIDAD	SALARIO	VALOR PARCIAL
PERSONAL PROFESIONAL					
DIRECTOR DE CONSULTORIA	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
INGENIERO ESTRUCTURAL	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
INGENIERO HIDRO-SANITARIO	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
INGENIERO ELECTRICO	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
ARQUITECTO ESPECIALIZADO	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
INGENIEROS Y/O ARQUITECTOS DE CAMPO	2,00	1,50	10%	$ 1.020.000,00	$ 306.000
PERSONAL ADMINISTRATIVO					$ 0
SECRETARIA	1,00	1,50	10%	$ 675.199,20	$ 101.280
TOPOGRAFO	1,00	1,50	10%	$ 816.000,00	$ 122.400
TOTAL COSTO PERSONAL					$ 2.059.679,88
FACTOR MULTIPLICADOR					214,65%
TOTAL COSTO DE PERSONAL (A)					$ 4.420.999,88
CARGO/OFICIO					
OTROS COSTOS DIRECTOS					
TRANSPORTE TERRESTRE	1,00	1,5	10%	$ 816.000,00	$ 122.400
OFICINA CAMPAMENTO	1,00	1,5	10%	$ 272.000,00	$ 40.800
ENSAYOS DE LABORATORIO DE MATERIALES	0,00	1,5	10%	$ 1.224.000,00	$ 0

	PAPELERIA, FOTOGRAFIA, INFORMES	1,00	1,5	20%	$ 204.000,00	$ 61.200
	TRANSPORTE FLUVIAL	1,00	1,5	10%	$ 816.000,00	$ 122.400
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS(B)					$ 346.800,00
	VALOR BASICO (A+B)					$ 4.767.799,88
	IVA (19%)					$ 905.881,98
	VALOR TOTAL DE LA CONSULTORIA					$ 5.673.681,86

12. MUNICIPIO DE MORALES- DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

	CARGO/OFICIO	CANT	No. MESES	DISPONIBILIDAD	SALARIO	VALOR PARCIAL
	DIRECTOR DE CONSULTORIA	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
	INGENIERO ESTRUCTURAL	0,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 0
	INGENIERO HIDRO-SANITARIO	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
	INGENIERO ELECTRICO	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
	ARQUITECTO ESPECIALIZADO	1,00	1,50	10%	$ 2.040.000,00	$ 306.000
	INGENIEROS Y/O ARQUITECTOS DE CAMPO	2,00	1,50	10%	$ 1.020.000,00	$ 306.000
	PERSONAL ADMINISTRATIVO					
	SECRETATRIA	1,00	1,50	10%	$ 675.199,20	$ 101.280
	TOPOGRAFO	1,00	1,50	10%	$ 816.000,00	$ 122.400
	TOTAL COSTO PERSONAL					$ 1.753.679,88
	FACTOR MULTIPLICADOR					214,65%
	TOTAL COSTO DE PERSONAL (A)					$ 3.764.186,18
	CARGO/OFICIO					
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
	TRANSPORTE TERRESTRE	1,00	1,5	10%	$ 816.000,00	$ 122.400
	OFICINA CAMPAMENTO	1,00	1,5	10%	$ 272.000,00	$ 40.800
	ENSAYOS DE LABORATORIO DE MATERIALES	0,00	1,5	10%	$ 1.224.000,00	$ 0
	PAPELERIA, FOTOGRAFIA, INFORMES	1,00	1,5	20%	$ 204.000,00	$ 61.200
	TRANSPORTE FLUVIAL	1,00	1,5	10%	$ 816.000,00	$ 122.400
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS(B)					$ 346.800,00
	VALOR BASICO (A+B)					$ 4.110.986,18
	IVA (19%)					$ 781.087,37
	VALOR TOTAL DE LA CONSULTORIA					$ 4.892.073,55
	TOTAL COSTO CONSULTORIA					$ 61.660.565,86

<u>QUINTA.</u> FORMA DE PAGO: La **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** reconocerá al **CONTRATISTA** en contraprestación al cumplimiento del objeto derivado del contrato la suma que resultare de la propuesta presentada la cual **INCLUYE TODOS LOS COSTOS Y GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE GENERE LA LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**.

El pago se realizará, en un único pago, una vez agotado el objeto del contrato, de acuerdo a las facturas o cuentas de cobro que vaya presentando el contratista seleccionado durante la ejecución del contrato, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, junto con los soportes del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, según el caso, y según lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Esta certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal del contratista o Representante Legal según sea el caso.
Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de las pólizas de garantía, honorarios de su personal y demás gastos exigidos en la presente invitación
El proponente debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de esta en donde el Departamento consignará los respectivos pagos. Además de lo anterior, deberá acompañarse constancia de cumplimiento y recibo a

satisfacción de las actividades y obligaciones a cargo del contratista en el período respectivo, por parte del supervisor del control.
El pago se perfeccionará previos trámites administrativos de la Gobernación de Bolívar y aceptación de la cuenta. En la preparación de la oferta el proponente deberá tener en cuenta las condiciones de pago que aquí se establecen. Con la firma de la propuesta se entiende que acepta estas condiciones de pago. El no aceptar la forma de pago será causal de rechazo de la propuesta.

Se debe realizar el pago de los impuestos departamentales, para la presentación de la cuenta de obro del pago del contrato. A manera informativa se señala que dentro de los impuestos a pagar se encuentran:

IMPUESTO O RETENCIÓN DE IMPUESTOS A PROVEEDORES	CONTRATO DE OBRA	
	BASE	TARIFA
RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUI	ENTRE 0.7 Y 0.8%
RETEFUENTE	AUI	2%
ESTAMPILLA PROANCIANATO	TOTAL, SIN IVA	2.0%
ESTAMPILLA PROCULTURA	TOTAL, SIN IVA	2.0%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	TOTAL, SIN IVA	2.5%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD DE CARTAGENA	TOTAL, SIN IVA	1.0%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	TOTAL, SIN IVA	2.0%
SISTEMATIZACIÓN 2021	TOTAL, SIN IVA	$30.350

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: N/A.

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de **DOS MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 111 del 26 de enero del 2022

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

DÉCIMA. GARANTÍAS: Son parte del presente contrato las garantías señaladas en la Invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los **UN (01) DÍA** hábil siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR identificada con NIT 890480059-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>Diez por ciento (10%) del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Término de ejecución del contrato y tres (3) años más</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en los **MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** y el domicilio contractual es el **DISTRITO DE CARTAGENA**

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

Se celebra el presente contrato en Cartagena, a los nueve (9) días del mes de febrero del 2022

TERESA DE JESUS GUTIERREZ ALVARADO
Secretaria de Infraestructura
Delegada contractual